



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 2041 y 3530/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Fabián Gustavo GAMEN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 2041 y 3530/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 2041 y 3530/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad

II, en simultáneo con Seguridad I e Higiene I, al alumno Fabián Gustavo GAMEN, Legajo N° 161975, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Seguridad III, Estudio del Trabajo y Ergonomía, Selección y Capacitación del Personal y Trabajo Final, sin tener aprobada Seguridad I, Inglés Técnico I, Higiene I, Relaciones Humanas I, Informática II e Inglés Técnico II.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la asignatura Seguridad IV sin tener aprobada Higiene I, Seguridad II y antes de regularizar Seguridad III.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/2020

UTN
MEL
DAM

**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General